



RESOLUCIÓN N° 551

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA PROVISIÓN DE “PASAJES AÉREOS” Y “VIÁTICO”, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, ESPECIALISTA A CARGO DE LA CAPATITACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA EN MICROSCOPIA E IDENTIFICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CENTRAL”.**

-1-

Asunción, 26 de Junio del 2025.

**VISTO:**

El Memorando D.L.S.V.B.M. N° 30/25 de fecha 28 de mayo del 2025 (*Expediente MEU SENAVE 1983/25*), del Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección de Laboratorios; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 804/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorando D.L.S.V.B.M. N° 30/25 de fecha 28 de mayo del 2025, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE 1983/25, el Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección de Laboratorios, a través de la Dirección General Técnica solicita la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viático para el periodo comprendido del 06 al 13 de julio del 2025, a favor del señor *Pedro Alexander Rodríguez*, con Pasaporte N° AT979417, experto técnico extranjero, quien tendrá a su cargo la “Capacitación Técnico-Científica en Microscopia e Identificación de Moscas de la Fruta de Importancia Cuarentenaria”.

**Que**, dicha capacitación tiene como objetivo brindar entrenamiento a Técnicos del Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección de Laboratorios en la identificación de especies de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria y microscopia óptica, para datos morfométricos, edición y apilado de imágenes, a desarrollarse en las instalaciones del mencionado laboratorio, en la ciudad de San Lorenzo – Departamento Central, del 07 al 12 de julio del 2025.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios*”, en el Servicio



*Miguel Caballero*  
Secretario General





RESOLUCIÓN N° <sup>551</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA PROVISIÓN DE “PASAJES AÉREOS” Y “VIÁTICO”, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, ESPECIALISTA A CARGO DE LA CAPATITACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA EN MICROSCOPIA E IDENTIFICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CENTRAL”.**

-2-

*Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.*

**Que**, por Providencia N° 1411/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*” y que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

**Que**, adjunto a la disponibilidad, constá la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado al experto técnico extranjero.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 957/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 804/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a otorgar la provisión de pasaje aéreo y viático a favor del señor *Pedro Alexander Rodríguez*, con Pasaporte N° AT979417, Experto Técnico Extranjero del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para el traslado de la ciudad de Bogotá – Colombia a la ciudad de Asunción – Paraguay, a partir del 06 al 13 de julio del 2025, para la realización de un entrenamiento en Identificación de Especies de Moscas de la fruta de importancia cuarentenaria y microscopia óptica, para datos morfométricos, edición y ágilado de imágenes, a desarrollarse en fecha 07 al 12 de julio del 2025, en las instalaciones del Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección



*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 591-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA PROVISIÓN DE “PASAJES AÉREOS” Y “VIÁTICO”, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, ESPECIALISTA A CARGO DE LA CAPATITACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA EN MICROSCOPIA E IDENTIFICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CENTRAL”.

-3-

de Laboratorios, de la ciudad de San Lorenzo – Dpto. Central, todo ello, conforme a las documentales que obran en el expediente y a la solicitud de la Dirección General Técnica.

Que, por Resolución SENAVE N° 537 de fecha 19 de junio del 2025, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos correspondientes a “Pasajes Aéreos” y “Viático”, para el periodo comprendido del **06 al 13 de julio del 2025**, a favor del señor *Pedro Alexander Rodríguez*, con Pasaporte N° AT979417, Experto Técnico Extranjero del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), quien tendrá a su cargo la “Capacitación Técnico-Científica en Microscopia e Identificación de Moscas de la Fruta de Importancia Cuarentenaria”, a desarrollarse en las instalaciones del Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección de Laboratorios, de la ciudad de San Lorenzo – Dpto. Central, del 07 al 12 de julio del 2025.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria del viático correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Pasaporte N°	Destino	Lugar	Cantidad de días de viático	Monto
Pedro Alexander Rodríguez	AT979417	República del Paraguay	San Lorenzo – Departamento Central	8	Gs. 5.361.216

**Artículo 3°.- DISPONER** que el señor *Pedro Alexander Rodríguez*, con asesoramiento de la Dirección General Técnica, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de las actividades que se desarrollarán en el territorio nacional, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, utilizando los



Miguel Caballero  
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 551.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA PROVISIÓN DE “PASAJES AÉREOS” Y “VIÁTICO”, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, ESPECIALISTA A CARGO DE LA CAPATITACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA EN MICROSCOPIA E IDENTIFICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CENTRAL”.

-4-

formularios, anexos e instructivos disponibles en el sistema Senave.net-Rendición de Cuentas, ([https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.recursoshumanos.me\\_rendicion](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.recursoshumanos.me_rendicion)).

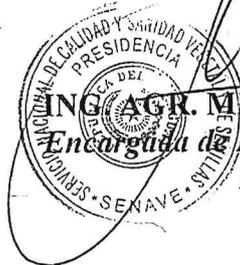
**Artículo 4°.- DISPONER** que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus respectivas áreas competentes, serán responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Miguel Caballero*  
Secretario General

MS/mc/gm/rp



*Miriana Soria*  
**ING. AGR. MIRIÁN LETICIA SORIA CÁCERES**  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 537/2025  
Presidencia – SENAVE